

## Comunicación Titularidad Real en el Modelo 036

Informamos de que ya ha entrado en vigor la obligación de comunicar la titularidad real de las compañías, a la AEAT, a través del modelo 036.

En 2023 se modificó la Ley General Tributaria para establecer, en su artículo 93, que las compañías deben identificar a sus titulares reales ante la AEAT. También se prevé en el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

En línea con lo anterior, el pasado 9 de enero de 2025 se publicó en el **[BOE la Orden HAC/1526/2024](#)** en la que, con objeto de hacer posible el cumplimiento de esta nueva obligación de información, se introduce en el modelo 036 la nueva página 10 destinada a la identificación de los titulares reales de las personas jurídicas y entidades. La Orden ha entrado en vigor el pasado 2 de febrero de 2025.

Facilitamos enlaces de la AEAT que sirven de guía sobre los hechos que activan la necesidad de comunicar la titularidad real de las compañías:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/guia-practica-cumplimentacion-modelo-censal-036/capitulo-14-relacion-titulares-reales/aspectos-generales.html>

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/guia-practica-cumplimentacion-modelo-censal-036/capitulo-14-relacion-titulares-reales/identificacion-titular-real.html>

A continuación facilitamos un listado de hechos:

- ✘ En el momento de la presentación censal de solicitud de NIF definitivo.
- ✘ Cuando soliciten la rehabilitación del NIF (casilla 145)
- ✘ Cuando realicen una Modificación de datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT, TEA y DGT (casilla 142)
- ✘ Cuando soliciten la Modificación el domicilio fiscal (casilla 122)
- ✘ Cuando soliciten la Modificación el domicilio social o gestión administrativa (casilla 123)
- ✘ Cuando soliciten la Modificación y baja domicilio a efectos de notificaciones (casilla 124)
- ✘ Cuando soliciten la Modificación otros datos identificativos / dominio (casilla 125)
- ✘ Cuando soliciten la Modificación datos representantes (casilla 126)
- ✘ Cuando soliciten la Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (casilla 127)
- ✘ Cuando soliciten la Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes (casilla 139)
- ✘ Cuando soliciten la Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (casilla 150)

- ✘ Cuando en un momento posterior varíen los datos de los Titulares reales.



Secretaría.  
Irun, 02 de abril de 2025